

sejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del 9 de octubre de 2000.

La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a las 9.00 horas del día 11 de octubre de 2000.

Mérida, a 17 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D.F.O. 29-6-2000; D.O.E. n.º 81, del 13-7-00), FELIPE A. JOVER LORENTE.

ACUERDO de 5 de julio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica
Ref.: 10/AT-006745-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. C.T. «Concepción».

Final: C.T. «Palacio Obispo Galarza».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,114.

Emplazamiento de la línea: Calle Santo Domingo en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 900.968.

Finalidad: Alimentar al C.T. «Palacio Obispo Galarza» y mejorar la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006745-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, Edificio Múltiple, 3.ª Planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 5 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ACUERDO de 6 de julio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica
Ref.: 10/AT-006736-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5110 de la línea «Cilleros» de STR «Moraleja». Final: Apoyo de derivación a la Granja de la Línea «Cilleros» de STR «Moraleja».

Términos municipales afectados: Villamiel-Valverde del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 8,289.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 53.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Fincas «Villalva», «Dehesa Trechado» y «La Granja».

Presupuesto en pesetas: 20.255.730.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006736-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera. Edificio Múltiple, 3.ª Planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ

ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCION				
Polígono	Parcela	Nombre y apellidos	T.M.	Apoyos Nº	Vuelo					
					M2	MI				
19	17	Teresa Arrojo Pérez	Villamiel	1	1,18	110	440			
19	49	Adelaida Cristo Rivas	Villamiel	2	1,18	62	248			
19	50	Victoria Tomé Cantero	Villamiel	3	1,18	38	152			
16	26	Victoria Tomé Cantero	Villamiel	4(existente) y 7	0,64	80	320			
16	25	Andrés Gómez León	Villamiel	8 y 9	2,00	308	1.232			
15	3	Andrés Gómez León	Villamiel			340	3.060			
16	29	Josefina Sánchez Galván	Villamiel	10 y 11	1,13	50	200			
15	2	Josefina Sánchez Galván	Villamiel	12,13,14,15,16 y 17	4,61	285	1.140			
15	5	Antigüos Baldíos de Villamiel, S.A.	Villamiel	18,19,20,21,22 y 23	5,69	740	2.960			
14	1	Finavi, S.L.	Villamiel	24,25,26,27,28 y 29	5,12	928	3.712			
13	89	Finavi, S.L.	Villamiel	30,31,32 y 34	3,10	954	3.816			
13	91	Trechado, S.A.	Villamiel	33,35 a 44	9,97	684	2.736			
11	7	Trechado, S.A.	Villamiel	45 a 50 y 54	6,12	1.558	6.232			
8	89	Blas Sáez Jiménez	Valverde Fresno	51, 52 y 53	2,46	1.082	4.328			
9	57	Blas Sáez Jiménez	Valverde Fresno			402	1.608			
9	56	Blas Sáez Jiménez	Valverde Fresno			138	552			
9	54	Angela Sánchez Palos	Valverde del Fresno	56 y 57	1,82	206	824			

Expte. Nº: AT-6.736
Titular: IBERDROLA, S.A.
T.M.: VILLAMIEL Y VALVERDE DEL FRESNO.